SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo alcanzado el quórum necesario para iniciar la reunión, a partir del ingreso del señor Senador Penadés, está abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 54 minutos)

Tiene la palabra la señora Ministra del Interior.

SEÑORA MINISTRA.- Como venía diciendo antes de que se iniciara formalmente la sesión, la creación de estos cargos de alta conducción es importantísima para mejorar la gestión. A veces, desde el afuera no se entiende la importancia que tiene la Secretaría en sí para el funcionamiento del resto del Ministerio del Interior. No olvidemos que tenemos 31 unidades ejecutoras; es un Ministerio enorme, que desempeña una cantidad compleja de actividades, y creo que estos cargos van a permitir mejorar sustantivamente el accionar de la Secretaría.

En virtud de que podría existir algún tipo de confusión con respecto a la creación de estos nueve cargos, quiero aclarar que van a ser concursados. En primera instancia van a ser concursados en la interna del Ministerio del Interior. En el caso de no llenarse, se pasará a una etapa de concurso dentro de la Administración Pública; si aún así no llegáramos, recién ahí abriríamos un llamado abierto. De esa forma, también le estamos dando un incentivo al profesional técnico con el que contamos, muy capacitado.

Mucho se ha hablado del censo y, precisamente, en el censo de la Policía que realizamos el año pasado, al que respondieron casi el 99% de las personas que integran el Ministerio del Interior, el promedio educativo de la Cartera -para derribar un mito- es de tercer año de liceo. Además, contamos con muchos técnicos profesionales universitarios, con un promedio de edad de los más bajos de la Administración Central, que es de 38 años. Por lo tanto, creo que vamos a encontrar en nuestra propia unidad gente con las capacidades necesarias para desempeñar estos cargos de alta conducción que, por otra parte, cobrarán lo mismo en todo el Estado; no son diferenciados. Y esto está bien porque, de lo contrario, los mejores técnicos -esto nos ha pasado en algunos casos como, por ejemplo, en informática- son captados por las empresas privadas y el Estado los pierde. Entonces, me parece que estas creaciones van a ser de un gran beneficio para el Ministerio del Interior.

A su vez, a través de la creación del cargo de Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana, institucionalizamos una tarea que creo ha sido fundamental en este período -que había sido experimentada por otras Administraciones anteriores- que es la participación de los ciudadanos en lo que hace a la seguridad. Esta tarea siempre estuvo apoyada en programas de financiación internacional como, por ejemplo, a través del PNUD, el BID y la Agencia Española de Cooperación Internacional, que actualmente colabora con nosotros, junto con el PNUD, en este asunto. Pero nosotros queremos que pase a formar parte de una estrategia concreta del Ministerio del Interior. A lo largo y ancho del país hemos creado mesas locales para la seguridad y la convivencia ciudadanas. A su vez, se han corregido algunos errores con la participación de los vecinos, de los representantes de las asociaciones comerciales o rurales -según del lugar del país que hablemos- de los Ediles, de los concejales vecinales y de los ejecutivos de la Policía. Además, se han contemplado las demandas de la ciudadanía.

A principios de este año hicimos una evaluación en cuanto a las mesas mencionadas y quiero decirles que mis expectativas se vieron superadas; yo no tenía tan buena percepción del desarrollo de estas actividades como la que tenían los vecinos que las evaluaron. Como siempre, nada es homogéneo en la vida y hay lugares donde estamos mucho mejor que en otros. Pero nos parece importante que quede institucionalizado y que forme parte de los cuadros estratégicos de acción, el cargo de Director de Convivencia y Seguridad Ciudadana. Considero que de esa manera se establecerá, de aquí en adelante, esta línea de trabajo que, como ya manifesté, no se experimentó solo en esta Administración y que dependía de la ayuda internacional. Por tanto, la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las demandas y en la concreción de sus necesidades debe institucionalizarse y formar parte de la estrategia de la política del Ministerio del Interior.

Por otra parte, hay un incremento importante destinado al Sistema Integral de Tecnología Aplicada a la Seguridad Pública -como los señores Senadores conocen, se trata del sistema de tecnología convenido con la empresa ZTE- a través de cámaras de videovigilancia, detectores que van a estar en las cárceles y en los aeropuertos, y un nuevo centro nacional -con un enorme panel- que por primera vez nos va a permitir tener un servicio 911 que realmente funcione en todos sus términos. Ya

hubo una partida destinada a esto en Rendiciones de Cuentas anteriores, y ahora se la incrementa para finalizar su etapa de construcción.

SEÑOR HEBER.- No sé si la metodología de trabajo que adoptó la Comisión fue la de esperar a que concluya la exposición de la señora Ministra para realizar las consultas, o se las puede hacer a medida que va avanzando en los distintos artículos. En el caso puntual de éste, que refiere a tecnología y tiene un financiamiento de $ 75:000.000, quisiera hacer una consulta puntual.

Con respecto al servicio 911, quisiera saber si la falta de respuesta rápida -que muchas veces genera quejas en la población- se debe a un problema tecnológico y, en ese caso, si se puede resolver con la inversión que se propone. Realizo esta consulta porque, seguramente, mucha gente nos la va a hacer a nosotros en la calle.

SEÑORA MINISTRA.- El problema del servicio 911 es bastante más complejo que lo puramente tecnológico, aunque también hay dificultades en ese sentido. Es real que el soporte tecnológico que posee actualmente este servicio no es el ideal como para tener un centro de información integral, que es a lo que apuntamos. Hay que tener en cuenta, además, que la capacitación y dedicación del personal es muy importante. En ese sentido, a través de este proyecto, vamos a poder enviar a China a un buen número de nuestros ejecutivos para que se formen en el manejo tecnológico.

Ahora bien, en este tema hay un aspecto sustancial que pretendí aclarar hace un tiempo y tiene que ver con la cultura uruguaya, por lo que agradezco la consulta del señor Senador ya que me va a permitir reiterarlo. Aproximadamente, el 80% de las llamadas que se realizan al servicio 911 son bromas o insultos. Por ello, se ha programado una campaña para sensibilizar a la población en el buen uso del servicio 911. Suele ocurrir que cuando realmente se lo necesita porque hay una emergencia, la línea está ocupada y muchas veces lo está por una broma o por un insulto. Por lo tanto, reitero, hemos planificado una campaña de sensibilización pública -que lanzaremos a la brevedad- sobre el buen uso del servicio 911.

Por lo tanto, reitero, en parte se trata de un problema tecnológico, pero también hay una situación más compleja relativa a que como se trata de un servicio gratuito, la gente llama para hacer bromas sin tener conciencia de que cuando se ocupa la línea para eso, tal vez se le está restando la posibilidad a una persona de salvar su vida o que se la atienda con la celeridad que necesita ante una situación grave. Como se podrá observar, se trata de un tema muy complejo. En términos generales, el gasto que se propone aquí, en parte se destina al aspecto tecnológico y de capacitación.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclarar que el criterio que la Comisión adoptó cuando todavía no había quórum para sesionar era que la Ministra comenzara con un comentario general. Entonces, considera que debe finalizar esa exposición y luego los señores Senadores podrán indicar los artículos del Inciso que estiman conveniente considerar por separado.

SEÑORA MINISTRA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Luego aparece el artículo 128, que está destinado al incremento salarial, y se prevén algunos gastos que ya veníamos realizando, pero que ajustamos con el fin de evitar las continuas observaciones del Tribunal de Cuentas. Hay también un aspecto muy importante que tiene que ver con una asignación de crédito para abonar una compensación por equiparación salarial al personal médico dependiente del Ministerio del Interior. En este caso nos estaba ocurriendo lo mismo que con los técnicos: el Ministerio de Salud Pública había incrementado en una proporción muy importante el salario médico, mientras que Sanidad Policial no. Entonces, muchos médicos que revistaban en nuestro Ministerio, que atiende a mucha gente -porque la atención incluye a nuestro personal y a sus familias- estaban dándose de baja de Sanidad Policial. De manera que equipararlos salarialmente es un gran avance, porque de esta forma esperamos lograr que continúen en nuestro hospital y así tener un buen servicio para nuestro personal.

El artículo 131 se relaciona directamente con el Sistema Integral de Tecnología. Nosotros estamos ocupando parte de la Caja Policial para construir y equipar ese centro de información nacional, y lo que prevemos aquí es enajenar el inmueble que pertenecía a la Caja Policial, ubicado en la calle 25 de Mayo, y verter todo lo recaudado a Tutela, para que se puedan realizar obras sociales a través de ese Fondo, que van a incidir directamente en la calidad de vida de nuestros jubilados y pensionados. Existen muchas carencias en ese sentido. Por ejemplo, hay policías de mucha edad que están solos y tenemos centros vacacionales que debemos mejorar: hoy los policías tienen licencia pero

no vacaciones, porque no tienen a donde ir. Entonces, esta es una manera de reparar a la Caja Policial por el hecho de que estamos utilizando sus instalaciones y, a su vez, estamos mejorando las prestaciones que Tutela puede dar.

Por otro lado, en los artículos 133 y 134 se prevén varias creaciones de cargos que apuntan a cumplir con algunas demandas de la oficialidad y necesidades del propio Ministerio. Actualmente hay una sola persona que tiene las responsabilidades de Director Nacional de Policía y de Subdirector General y, como explicaba al inicio, la Dirección General de Secretaría -cargo que es ocupado por la doctora Blanca Arizeta- centraliza la mayoría de la tramitación y necesita un Subdirector que pueda realmente fungir la calidad de tal, porque hoy al Director Nacional de Policía le insume más tiempo la tarea ejecutiva, las recorridas por el interior, etcétera. Entonces, lo que hacemos aquí es prever los dos cargos: Subdirector, por un lado, y Director Nacional de Policía, por el otro. En este caso hay una modificación que fue introducida por la Cámara de Representantes al articulado original que nosotros presentamos. En nuestra propuesta se exigía la calidad de policía de determinado grado para ocupar el cargo de Director Nacional de Policía, porque era una vieja reivindicación de la oficialidad, pero la Cámara de Diputados, por lo que pude leer, entendió que debía ampliarse y eliminó la exigencia de la calidad de oficial de policía de alta jerarquía. Obviamente este es un tema de debate de los Legisladores. Nosotros pretendíamos cumplir con lo que los Oficiales entienden que es el más alto escalafón al que pueden acceder y que depende directamente del Ministro o la Ministra, y en la Cámara de Representantes se hizo esta modificación. Debo ser muy sincera en este tema porque se trata de discusiones que se mantuvieron anteriormente en el seno de la fuerza política a la que pertenezco, y tienen que ver con una concepción más amplia de lo que puede ser el gobierno civil de la seguridad. Me da la impresión de que este cambio viene sustentado allí pero, insisto, es un debate legislativo, nuestro artículo inicial es el que presentamos en la Comisión de la Cámara de Representantes y las señoras y los señores Senadores sabrán cómo procesar esta discusión. De cualquier manera, lo vital para nosotros es que existan dos cargos: uno que realmente acompañe el trabajo de la Directora General de Secretaría y otro que se dedique a una labor ejecutiva, que es muy importante. He hablado con varios Oficiales y sé que la gran aspiración es que este cargo sea bastante más ágil de lo que es ahora, recorriendo el país, etcétera; además, no obsta que sea desempeñado por un civil pero, como dije antes, se trata de una discusión que se abre a nivel del Parlamento y no en el articulado que presentamos en un inicio.

Ya hemos mencionado las creaciones de cargos a nivel de alta jerarquía, donde también hay una asignación de partidas para contratos a término y compensaciones especiales. No olvidemos que la reforma del Estado recién comienza a efectuarse y, muy probablemente, para compensar necesitaremos contar con algún contrato a término que permita la reestructuración administrativa interna.

En lo que respecta al actual artículo 140, quisiera detenerme apenas un minuto porque se trata de la asignación de una partida de $ 431.000 para financiar la realización regular de encuestas de victimización. Esto es absolutamente importante para quienes lleven adelante esta gestión de ahora en más, y me refiero a esta Administración y a las que vengan. ¿Por qué digo que las encuestas de victimización son importantes? Porque exploran la sensación y la demanda de la población, e incluso permiten arribar a la famosa cifra en negro de la que tanto se habla. Los señores Senadores sabrán que el avance en este tema nos permitirá que la acción ejecutiva y de decisiones sea mucho mejor con una base científica de encuesta que con tanteo u olfato. Entiendo que esta asignación de rubros, que no es muy alta, es indispensable para contar con una base científica sólida que nos permita conocer la realidad y articular los proyectos de trabajo que tengamos.

Asimismo, hay aspectos relacionados con demandas también muy sentidas como, por ejemplo, la extensión de la compensación por riesgo de función a los choferes de vehículos especiales de la Dirección Nacional de Bomberos; obviamente no se trata de un chofer cualquiera, ya que manejan en situaciones de riesgo.

Por otro lado, están los artículos 144, 145 y 146, que refieren a las prestaciones que reciben hijos y familiares de policías fallecidos en acción. Creo que mejoran mucho la situación de estas personas e incluyen aspectos que hasta ahora estaban excluidos como, por ejemplo, que los hijos adultos con incapacidad también puedan recibir las compensaciones, lo que nos parecía una injusticia y tratamos de corregirla en esta Rendición de Cuentas.

Asimismo, tenemos una asignación de una partida que atiende una demanda que planteamos durante mucho tiempo -al igual que varios Senadores, Diputados y Diputadas de distintos partidos, pertenecientes a la Comisión bicameral que se ocupa de analizar la situación carcelaria- que es la construcción de un penal de máxima seguridad. Aquí está prevista, entonces, la asignación de la

partida para este complejo carcelario, que es muy importante debido a que tenemos otro tipo de reclusos que no es el tradicional y que tiene que ver con el narcotráfico -al que hemos combatido- y el crimen organizado. Como ustedes saben, estos reclusos tienen una incidencia brutal en la interna de los penales y de las cárceles. Lamentablemente, no se avienen a ningún tipo de programa de rehabilitación; tienen mucho dinero, buenos abogados y muchas influencias. Sinceramente, sentimos que son una fuente permanente de alteración en el sistema carcelario, que se suma a los problemas y las debilidades que desde hace décadas acarrea el sistema penitenciario uruguayo.

Entonces, para nosotros es muy importante esta asignación de recursos para construir este penal, que va a contar con unas cuarenta plazas y que se va a edificar dentro del predio donde está el Penal de Libertad.

Por otro lado, tenemos un capítulo bien importante, que tiene que ver con la creación y supresión de cargos. ¿Por qué hacemos esto? Voy a explicarlo a nivel macro y si surge alguna pregunta, luego la Directora General o los asesores podrán brindar los detalles pertinentes.

Según los datos que surgen claramente del censo al que hacía referencia y que después, con mucho gusto, presentaré públicamente -enviaremos la documentación respectiva- existía una total deformación de la pirámide de cargos. Así, había cargos de altísima jerarquía que nunca se iban a llenar y, por otra parte, vacantes de Agentes de Primera. A su vez, también existía una demanda muy grande de los subalternos en el sentido de que para ascender en su escalafón -por ejemplo, de Agente de Segunda a Agente de Primera, y así sucesivamente- en cada etapa pasaban entre diez y doce años.

Al instrumentar estas creaciones y supresiones de cargos, activamos vacantes de Agente de Primera, de Cabo, de Sargento, etcétera, lo que va a permitir, justamente, la "corredera" -como se llama habitualmente- y, por lo tanto, que en un período menor se pueda pasar de un grado a otro; concomitantemente, también habrá una mejor compensación salarial. A su vez, ese ascenso va a liberar vacantes de Agente de Segunda para el ingreso directo de personal ejecutivo.

Quiero reconocer aquí el enorme trabajo -porque esto también significa ahorro del gasto para el Estado- hecho tanto por el contador Astor como por la Directora General, con el fin de lograr -a través de estas creaciones y supresiones de cargos- este ordenamiento. Esto se ha detallado en forma pormenorizada en el articulado de la Rendición de Cuentas.

Otro aspecto que consideramos sustantivo por el objetivo político que tiene para nosotros, es el incremento del crédito presupuestal para la Escuela Nacional de Policía. Por suerte, hemos crecido mucho en cuanto a infraestructura, justamente, por el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional en lo que hace a los aspectos locativos. No obstante, se necesita mejorar la condición de los docentes y muchos otros aspectos más, por lo que es vital para la formación de los nuevos oficiales, dotar a la Escuela Nacional de Policía de nuevos rubros que le permitirán a esta institución -que para nosotros es una joya que queremos cuidar- llegar a un nivel universitario que nos llene de orgullo. Para eso se necesitan recursos; no hay otra opción y por lo tanto, son muy importantes estos dos artículos que incrementan el crédito presupuestal de la Escuela Nacional de Policía.

Por último, quisiera hablar sobre un aspecto que tal vez resulte menor, que tiene que ver con el artículo 151, referido a una compensación al personal de la Dirección Nacional de Sanidad Policial por el cumplimiento de metas y objetivos. ¿Qué quiere decir esto? Nuestro Hospital Policial vende servicios a terceros, como las mutualistas y el BPS, pero ello no redunda en beneficio alguno para los funcionarios. Nosotros creemos que hay que valorar la capacidad del personal, justamente por alcanzar metas y objetivos, distinguiendo -y aquí vuelvo a la idea anterior- a aquellos que trabajen mejor y sean más eficientes. Lo cierto es que, por ejemplo, el alquiler del CTI y de las camas pediátricas genera mucho y muy buen trabajo para los funcionarios de esas áreas, pero ellos no se sienten realmente motivados para realizar más tareas. Por eso creo que, mediante la creación de estas compensaciones, mejoraríamos mucho las prestaciones del servicio y eso redundaría en un beneficio para los funcionarios que ven redoblado su trabajo con este tema.

Al final están los artículos 154 y 155, que diría que son nuevos. El primero nos permite ampliar la concesión de obra pública a todo lo que vaya a construir el Ministerio, ya que actualmente está limitada a unos pocos centros. Esto es muy importante, ya que cuando llamamos a licitación para la construcción de la cárcel de Rivera, que es impostergable, no conseguíamos empresas que se avinieran a licitar porque el monto es bajo. Sin embargo, licitar toda la obra permitiría que más

empresas se presenten y se acelere, por ejemplo, el mejoramiento edilicio del sistema penitenciario que, como los señores Senadores sabrán, es imprescindible para el Ministerio del Interior.

Por otra parte, el artículo 155 daría la posibilidad de contar con cinco pases en Comisión para Sanidad Policial. Esta es una iniciativa del señor Representante José Carlos Cardozo con acuerdo de toda la Bancada -lo conversó conmigo- en el sentido de que hay varios casos concretos de médicos y odontólogos que se desempeñan en otros organismos del Estado y que están interesados en trabajar en algunas policlínicas del interior del país. Este artículo, que amplía la posibilidad de los pases en Comisión -los señores Senadores conocen la ley que se aprobó en el período anterior- daría un alivio, ya que es muy importante que esos profesionales estén en la localidad o en el departamento. En Montevideo es más fácil que el policía acceda al Hospital Policial, pero en el interior es necesario reforzar las policlínicas que existen en algunas Jefaturas con personal técnico universitario capacitado para atender la demanda. A veces no es fácil para los policías trasladarse a Montevideo.

Ese es, señor Presidente, un paneo general del Inciso, pero para finalizar me gustaría referirme muy brevemente a artículos que no están incluidos allí, pero que para nosotros son relevantes. Me refiero a los artículos 48, 50 y 51, que están en el inciso correspondiente a la Presidencia de la República y que tienen que ver con los fondos y lo incautado para la lucha contra el narcotráfico. En ese sentido, quería comentar que nos estamos dando el lujo de la miseria porque tenemos autos o camionetas 4 x 4 y un montón de material incautado que se nos vuelve chatarra y que terminamos vendiendo por tres pesos, cuando sería necesario que pudiéramos hacerlo lo antes posible. Este país no se puede dar el lujo de desperdiciar estas incautaciones, como las tierras, los autos o el dinero.

En estos artículos se prevé, a través de la Junta Nacional de Drogas, no sólo una forma más rápida de destinar recursos a la prevención o represión del tráfico ilícito, sino también de dotar de premios a las acciones del personal que lleva adelante el combate contra el narcotráfico que, a mi juicio, es sustantivo. Entonces, si bien no están incluidos en el Inciso 04 “Ministerio del Interior”, son artículos de suma importancia para el mejor funcionamiento de la estrategia del Gobierno en esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando la señora Ministra señala que no son artículos de este Inciso, ¿se refiere a que no fueron aprobados por la Cámara de Representantes?

SEÑORA MINISTRA.- Quiero decir que no corresponden al Inciso 04 “Ministerio del Interior”, sino al Inciso 02 “Presidencia de la República”.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Podría mencionarlos nuevamente para que la Secretaría tome nota de ellos y sean considerados posteriormente?

SEÑORA MINISTRA.- Fundamentalmente se trata de los artículos 48, 49 y 50, que tienen que ver directamente con la incautación.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de la exposición de la señora Ministra, la Presidencia propone que los miembros de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda mencionen qué artículos desean que sean considerados por separado.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: no sé si el planteo que voy a hacer está encuadrado dentro de un artículo, pero quizás más adelante tengamos que hacer preguntas puntuales sobre algunos de ellos.

Hay dos temas que nos preocupan y para los cuales gustosamente buscaríamos colaboración. Uno de ellos se refiere a los anuncios públicos hechos por Senadores del Gobierno en cuanto a procurar dar un mayor aumento a la Policía. Estamos de acuerdo con eso. No sé si las gestiones en ese sentido han avanzado, si tendremos que hacer contactos en la Comisión para establecer los recursos necesarios o si ha habido una conversación con la señora Ministra en ese sentido. Naturalmente, este tema nos preocupa porque coincidimos con el señor Senador que ha hecho el planteo en forma pública en cuanto a que son los sueldos más sumergidos de la Administración. Por lo tanto, tenemos el deber moral y ético de levantarlos, sobre todo teniendo en cuenta que, en definitiva, son quienes defienden a la sociedad. Esta es una reflexión.

Quisiera saber si ha habido contactos, si existe disponibilidad de recursos y si se está analizando dónde hacer economía para poder incrementar los sueldos. La oposición con mucho gusto va a colaborar en la búsqueda de los recursos necesarios e indispensables.

Por otro lado, quiero referirme a la injusticia -hay sólo un artículo que se refiere al tema del servicio 222- que representa el descuento del IRPF en los ingresos que el policía percibe por ese concepto. Esto es un sogazo que tienen los ingresos de la Policía, porque al mismo tiempo no se le realizan los descuentos necesarios para que se generen los derechos jubilatorios, de modo de hacer aportes que le ayuden a tener un mejor retiro.

Hay otra tarea que hace tiempo se plantea como prioritaria -es verdad que no pudimos encararla en Administraciones anteriores, pero ahora, según el señor Ministro de Economía y Finanzas, podrían existir los recursos necesarios para llevarla adelante- que es la que tiene relación con la posibilidad de generar un aporte destinado a los policías, a los efectos de que sea utilizado cuando no tengan más fuerza para cumplir su misión y deban retirarse. En ese sentido, señor Presidente y señora Ministra, también ofrecemos nuestra colaboración. Quizás la señora Ministra nos podría proporcionar los montos que se requerirían para generar los aportes, por ejemplo, por concepto de servicio 222, teniendo en cuenta que, por cierto, ya se les está descontando el IRPF.

No parece justo que se los equipare y se los tenga en cuenta solamente al momento de hacer los aportes a la Dirección General Impositiva; lo justo sería que se pensara en ellos también a la hora de generar los recursos necesarios, por ejemplo, para que tengan un mejor retiro que ¡vaya si lo merecen!

He planteado dos temas de carácter general y me gustaría saber si se ha trabajado para lograr esto que muchos consideramos debe ser incluido en este proyecto de Rendición de Cuentas.

SEÑORA MINISTRA.- Agradezco mucho las preguntas planteadas por el señor Senador.

El 8 de marzo de este año, cuando concurrí a imponer en su cargo a la señora Directora Nacional de la Escuela Nacional de Policía, expresé en mi discurso que uno de los objetivos -por lo menos, de esta Ministra- es que la ciudadanía, y mucho más quienes la representan, o sea, Senadores y Senadoras, Diputados y Diputadas, quieran y defiendan a su Policía. Por ello, me alegran profundamente las reflexiones que han surgido últimamente, que hablan de la necesidad de mejorar el salario policial, así como de la importancia de su rol. No obstante, quiero aclarar que este Gobierno ha hecho un enorme esfuerzo en la materia. Reconozco que no es suficiente ni es lo que nosotros desearíamos.

A título ilustrativo, quiero mostrar a los señores Senadores una gráfica de la evolución del salario de los policías en las últimas Administraciones. Si el señor Presidente lo estima necesario, lo dejaremos a disposición de los señores Senadores y señoras Senadoras.

(Dialogados, hilaridad)

En el gráfico de referencia pueden observarse los datos correspondientes a la Administración del doctor Lacalle, período en el que se produce una brutal caída del salario policial; luego la curva sube, durante la Administración del doctor Sanguinetti el salario aumenta -el contador podría profundizar en estos datos- y comienza a abrirse la banda de aporte. Debo aclarar que en este punto el salario sube, pero se produce lo que vulgarmente se conoce como salario en negro. Después viene la Administración del doctor Batlle y los salarios de la Policía bajan nuevamente. Lo que aparece al final del gráfico, que supera el nivel del mejor momento, corresponde a la Administración del Frente Amplio. Es verdad que, con los salarios de la Policía, arrancamos del sótano y son muy bajos aún hoy. También debemos decir que han recibido el mayor incremento de la historia de todas estas Administraciones. Con respecto a cómo mejorarlo, cualquier solución que encuentren los señores Senadores y las señoras Senadoras será bienvenida y la recibiremos con alegría. En lo personal, el problema radica en que como integrante del Consejo de Ministros voté una Rendición de Cuentas que tiene equilibrios internos en la educación, en la salud, en el gasto social, etcétera. No podemos dejar de tener en cuenta que todos estos aspectos tienen que ver con la seguridad. Quiero aclarar que nunca me he dedicado al tema del Presupuesto como lo hacen los señores Legisladores desde hace tanto tiempo, pero una de las pocas posibilidades que se había manejado era distribuir los recursos en la interna. Si eso se hiciera, se producirían desequilibrios y se generarían problemas en la Rendición de Cuentas. Debo decir que el señor Presidente de esta Comisión me hizo conocer una idea suya que,

aunque no la detalló, pienso que podría tener resultados positivos. Sin embargo, no me gustaría dejar traslucir la idea de que impulsamos algún desequilibrio en la Rendición de Cuentas que aprobé como Ministra de este Gobierno.

Tenemos claro que la Rendición de Cuentas refiere a un conjunto y no solamente al Inciso que represento, pero si se encontrara alguna otra alternativa -creo que las propuestas planteadas van en ese sentido- que se sujetara a un incremento del gasto fiscal en su crecimiento, podría ser algo muy atinado, que le haría mucho bien a la Policía.

Estoy a disposición de los señores Senadores para participar de las conversaciones que deban hacerse en este sentido, pero reitero que como integrante del Gabinete tengo la obligación de cumplir con lo que firmé y con el cuidado del equilibrio. Si se presentan otras propuestas que conserven el equilibrio de la Rendición de Cuentas, pueden tener la certeza de que contarán con toda la buena voluntad de esta Ministra.

En lo que tiene que ver con el servicio 222, vamos a relatar cuál fue el proceso que se produjo. La primera intención del equipo ministerial, junto al señor Subsecretario y a la señora Directora, fue salarizar este servicio, lo que implicaría una solución final y maravillosa. Esto se intentó implementar no solamente con el 222 sino también con los viáticos que cobran muchas Direcciones. Sin embargo, el resultado de los cálculos es exorbitante, dado que creo asciende a los US$ 118:000.000.

SEÑORA ARIZETA.- Una de las soluciones que estuvimos manejando para la inclusión en el salario del servicio 222, fue incorporar 120 horas al salario del policía, lo que implica, dentro del presupuesto, alrededor de US$ 118:000.000, incluido el aporte patronal correspondiente. Obviamente, la discusión no está terminada y pueden surgir otras posibilidades. Esta primera opción tiene el objetivo de que la Policía no preste más ese servicio 222, que quedaría en manos de las empresas privadas de seguridad. También se plantea que esto se haga en un plazo mínimo de cuatro años, dado que hay algunos policías que hacen más de 120 horas -alrededor de 200- por lo que si lo incluimos en una sola partida, más allá de que lo incorporemos al salario, con todas las bondades que eso tiene, dejarán de percibir estos ingresos. Entonces, teniendo en cuenta también el costo que ello implica -y esperando que la economía del país siga creciendo- creemos que esto deberá hacerse en forma gradual, incluyéndolo en el próximo Presupuesto Nacional.

SEÑORA MINISTRA.- El tema del servicio 222 daría para hacer un seminario, porque es absolutamente complejo y viene de mucho tiempo atrás. He declarado públicamente, y se lo he manifestado con sinceridad al señor Ministro de Economía y Finanzas, que hay una especie de distorsión, ya que el servicio 222 aporta por concepto de IRPF, pero no a la Caja Policial, que está para cuando el policía se jubile. Hemos venido discutiendo estas cosas con el señor Ministro de Economía y Finanzas, a quien he planteado una idea que puede considerarse una medida transitoria. Reitero que son temas que están en las conversaciones y que son tenidos en cuenta.

Como bien se ha señalado, para solucionar el tema del 222 se necesita la aprobación de la nueva ley de la Caja Policial -actualmente a consideración de la Cámara de Representantes- que prevé la incorporación paulatina. De todos modos, creo que hay que encontrar una solución transitoria y sobre ello -reitero- estamos conversando con el Ministro Astori. En la próxima sesión del Consejo de Ministros, en la que se va a tratar el tema de la seguridad, voy a realizar el planteo formal de la solución que hemos pensado en el equipo ministerial.

SEÑOR HEBER.- Se nos está planteando la existencia de una dificultad de un monto considerable. En realidad, no entendemos muy bien la situación y nos gustaría que nos ayudaran a comprenderla. Parte de los recursos generados por el servicio 222 quedan en propiedad del Ministerio del Interior y se utilizan en otros rubros que también brinda la Policía, con otros destinos distintos del salario del policía. Cuando un privado u otra repartición del Estado contrata el 222, se supone que también se puede incrementar dicho servicio como para que se generen los aportes necesarios para la Caja Policial. Me pregunto si por ese lado no podríamos encontrar una solución; lo digo para no irnos a los US$ 120:000.000 y en el entendido de que hoy hay recursos que ingresan al Ministerio del Interior que podrían volcarse perfectamente a la Caja Policial. Quisiera saber si esto es posible o no, señor Presidente.

SEÑORA MINISTRA.- No es tan sencillo, porque esa parte de lo recaudado por el servicio 222 no se vierte al Ministerio del Interior, sino a la Jefatura, lo cual le permite desarrollar actividades, realizar compras y su manutención. Lo que sí hacemos a partir de ahora es emparejar el servicio en todo el

país y levantar su monto. Esto significa que vamos a cobrar más por la hora del 222, tratando de competir con el servicio de seguridad privada -que también da mérito para que se lo discuta en un seminario- que preferimos continúe en manos del Estado por obvias razones de garantías democráticas. Por lo tanto, subiremos el precio, si bien se va a pagar el mismo monto en todos lados. Actualmente ocurre que los policías de la costa, en Montevideo, Canelones y Maldonado, cobran un 222 más elevado que en el resto de los lugares donde hay menos servicios. Esta medida también atiende una situación de injusticia.

De todas maneras, como el tema es complejo, también lo es su solución y hay que pensarla dentro de su complejidad, tomando en cuenta varios factores. Es cierto que la demanda del 222 ha crecido hasta el punto de que si pensamos la solución final como salarización, no nos alcanzarían los policías para cumplir ese tipo de servicio dentro de un horario, digamos, normal.

Entonces, insisto en que es un tema que nos preocupa, que tiene historia, que empezó hace mucho tiempo y que no ha tenido solución de fondo en los distintos Gobiernos. Estamos dispuestos a empezar a buscar una salida, pero reitero que al tratarse de un problema complejo, hay que arbitrarla tocando varios resortes.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a referirme estrictamente al tema que plantea la señora Ministra.

Quisiera solicitar que nos dejaran una copia de la gráfica que mostró la señora Ministra sobre el salario de los policías y su evolución en el transcurso de los últimos años, básicamente para poder analizar los parámetros en función de los cuales fue elaborada. Todos sabemos que los economistas siempre tienen una gráfica pronta para justificar el objetivo al que pretenden llegar.

En estas circunstancias, me sorprende por una razón muy sencilla que la señora Ministra y los integrantes de la Comisión van a comprender rápidamente.

Todos sabemos que el peor flagelo contra el salario es la inflación. Cuando asumió el Gobierno del Partido Nacional, teníamos una inflación acumulada del 125%, y cuando finalizó estaba cerca del 40%. Entonces, con esos elementos, es muy difícil justificar una hipótesis con las características que nos plantea la señora Ministra, más allá de que estamos dispuestos a respaldarla en toda acción que quiera desarrollar para elevar el sueldo de los policías y para combatir la inflación incipiente que estamos viviendo en estos tiempos y que puede hacer que probablemente se haya dado un aumento considerable.

Por lo tanto, agradecería a la señora Ministra que nos hiciera llegar ese papelito -seguramente existe algún trabajo en función del cual se elaboró- a fin de poder analizarlo y ver hasta qué punto se tuvo en cuenta el tema de la inflación, ya que todos sabemos lo que significa que llegue al 125%.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a dar la palabra a la señora Senadora Topolansky, que la ha solicitado, para que luego la señora Ministra responda las dos interrupciones.

Por otra parte, ruego que la discusión de carácter político que subyace en el planteo no se haga durante el análisis del articulado porque, de lo contrario, podemos tomarnos todo el día y seguramente no nos alcance.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Quiero agregar un elemento a la complejidad que señalaba la señora Ministra: hay organismos que pagan el servicio 222 con retraso y eso trae consecuencias en la liquidación.

SEÑORA MINISTRA.- Me voy a referir al último punto que se ha planteado, y luego voy a solicitar que haga uso de la palabra el contador, que es un profesional universitario a quien -lo digo por las dudas- yo no manejo para que me haga las gráficas que a mí se me antojen.

El retraso en el pago del servicio 222 es un tema complicadísimo para la Policía, porque al pagarle al policía tres meses juntos por el atraso del pago de los organismos públicos que contratan, obviamente el monto por el aporte de IRPF aumenta y el policía se ve perjudicado. Entonces, es

verdad lo que dice la señora Senadora en el sentido de que esto le agrega otra complejidad al tema del servicio 222.

Si el señor Presidente lo permite, pediría al contador Astor que haga uso de la palabra para referirse a cómo fueron elaboradas las gráficas y al material que podemos aportar, como solicitaba el señor Senador Gallinal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el contador Astor.

SEÑOR ASTOR.- Gracias, señor Presidente y muy buenos días para todos.

La gráfica de evolución salarial de la Policía parte de marzo de 1990, basada en el sueldo de un Agente de Policía. Las dos terceras partes del personal policial -más de 21.000 en un total de 30.000 funcionarios- son Agentes de Primera y de Segunda. Por lo tanto, consideramos que ese es nuestro sueldo representativo.

La gráfica toma los totales nominales de ese grado y los valores en cada instancia de aumento, pasados a valores constantes en función de la evolución del IPC. O sea que el hecho de que la inflación fuera de 125% en el año 1990 y de 40% en los años 1994 y 1995 no es relevante a los efectos de la evolución en valores constantes. Por lo tanto, ese punto no podría utilizarse como argumento para discutir los valores.

SEÑOR MICHELINI.- Correcto.

SEÑOR ASTOR.- De cualquier manera, podemos dejarles los cuadros donde figuran los valores nominales tomados, el IPC y los cálculos. Aquí también se discrimina la parte que está gravada con aportes y la no gravada. Claramente, se nota que el incremento en el salario real policial a partir del año 1995 se basa en partidas que no aportan. Esto es lo que estamos revirtiendo ahora, no solo en montos, sino en proporción de aportes. Es decir que todo lo que agregamos ahora genera aportes y, en consecuencia, baja el porcentaje que no aporta.

Quisiera agregar algún dato más sobre el tema del servicio 222. El costo que bien señalaba la señora Directora General de Secretaría de US$ 120:000.000 implica la solución ideal, es decir, la solución integral al problema del servicio 222, que no es un tema -como fue planteado en un principio- del policía solo cuando se jubila, sino que hay que tener en cuenta la carga horaria que tiene que cumplir. Es decir que poco solucionamos gravando con aportes lo que ganan, cuando siguen haciendo 16 horas por día. Estamos solucionando un problema, pero la dificultad principal en la vida del policía y en la calidad del servicio está en otro lado y no solo pasa por si se realizan aportes o no. Esta es la principal limitante para solucionar el tema. Si simplemente observáramos el tema de los aportes, con lo que están cobrando, tenemos un estimativo de pago a los policías en el año 2008 de $ 900:000.000. Gravar esa cifra con aportes implicaría una carga de aportes patronales -o sea, para el Estado- de un 24,33%, integrado por un 15% de aportes jubilatorios, un 1% del Fondo Nacional de Vivienda y un 8,33% que se generaría del aguinaldo. Eso representa una carga adicional de $ 225:000.000 para el Estado. También implicaría una pérdida de ingreso para los policías de casi un 20%, que se conforma con un 15% por concepto de Montepío y un 4% de Sanidad Policial, que está gravada con aportes. Es decir que estamos sacando $ 225:000.000 más de las arcas del Estado y $ 170:000.000 del monto que perciben los policías. Entonces, solucionamos un problema y, al mismo tiempo, estamos generando otro.

Hago todos estos comentarios para mostrar, en cierta forma, la complejidad a la que anteriormente hacía referencia la señora Ministra.

Aclaro que con estos costos no estamos solucionando el tema de la calidad del servicio y de la vida del policía. Por eso, creemos que este es un problema que no se resuelve en el corto plazo. Esto implica, por lo menos, un quinquenio, y quizás habría que encarar, con la próxima Rendición de Cuentas, una solución que tienda a lo ideal, no sólo pensando en el momento en que el policía se jubila, sino también en qué condiciones presta el servicio.

SEÑOR PENADÉS.- Antes de iniciar con las preguntas relativas al articulado, quisiera realizar algunas consultas a la señora Ministra con relación al informe que nos han remitido sobre la ejecución de su Cartera con los fondos aprobados en la Rendición de Cuentas pasada. Es así que se autorizó al Ministerio del Interior a llamar a licitación y a concesión de obra pública para la construcción de

cárceles a nivel de la Dirección Nacional de Cárceles. Quisiéramos saber en qué grado de avance se encuentra este tema, qué obras se han concretado y por qué monto se llevan realizadas.

El segundo tema está relacionado con lo establecido en el Proyecto 799, por $ 31:000.000, que tiene relación con el sistema informático de huellas digitales. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra este asunto, ya que nos han informado que ha habido problemas al respecto. Además, queremos saber qué planes tiene el Ministerio con relación a la implementación de estos equipos.

Por otra parte, en el Tomo I, folio 209, Proyecto 707, Adquisición de Equipo Informático y de Oficina, se establece que se ejecutó el 99% de los rubros. Pero en las consideraciones se establece que estos rubros fueron destinados, fundamentalmente, a la compra de radios, sillas y armarios y no de los equipos informáticos. Si esta es la interpretación correcta de los hechos, quisiéramos saber cuál es el motivo por el cual no se priorizó la compra de equipos informáticos y sí de sillas, radios y armarios.

En el Proyecto 715, folio 323, se expresa que se ejecutaron $ 18:000.000, pero no se construyó el polígono de tiro previsto por un cambio de planes de parte del Ministerio. Quisiéramos conocer cuál fue el cambio de planes y en qué se ejecutaron esos $ 18:000.000.

En el Tomo III, parte A, Gastos de Funcionamiento, folio 66, se hicieron economías por $ 90:000.000 en sueldos. Quisiéramos saber a qué se refieren esas economías producto de que, justamente, una de las preocupaciones existentes es el salario de la Policía.

Por otra parte, desearíamos conocer a cuánto asciende el rubro que el Ministerio del Interior destina a combustible y en cuánto se incrementa en la actual Rendición de Cuentas. Además, quisiéramos saber si la señora Ministra considera esa cifra como suficiente, ya que uno de los argumentos que recibimos permanentemente desde las Comisarías es que no se realiza mayor cantidad de patrullajes debido a la escasez de combustible. También queremos saber cuántos y qué vehículos se compraron en el ejercicio por el cual el Poder Ejecutivo rinde cuentas. Además, queremos que nos informen qué porcentaje de dicha compra se ejecutó en el rubro.

Además, desearíamos saber a cuánto asciende el acuerdo firmado con la compañía china Zhong Xing Telecommunication Equipment para la instalación de las cámaras, a que la señora Ministra hacía referencia en su intervención.

Ahora voy a pasar a considerar los artículos en particular.

En cuanto al artículo 122, que obliga a los funcionarios a realizarse exámenes para detectar la presencia de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, quiero señalar que si bien estamos de acuerdo con esto, nos preocupa su constitucionalidad. En ese sentido, queremos saber si el Ministerio ha evaluado la constitucionalidad de obligar a un funcionario público a realizarse un examen para determinar la presencia de droga en la sangre. Reitero que la medida nos parece correcta, pero queremos saber si se ha evaluado el tema, ya que nos parece que se trata de un algo muy delicado y no sabemos si se está afectando el derecho a la intimidad del personal policial.

Con relación a los artículos 136 y 137, relativos a la creación de cargos en la Secretaría del Ministerio del Interior, nos interesa conocer si está previsto que puedan ser ocupados por civiles y, en ese caso, cómo se vincula con la carrera policial, ya que muchos de los cargos que son ocupados en la Cartera tienen grado policial. Como la nomenclatura que se utiliza es la que la actual Administración ha creado a través de la Reforma del Estado, del Presupuesto y de las diferentes Rendiciones de Cuentas, nos gustaría que se nos explicara cómo se condice esto con el escalafón existente en el Ministerio del Interior.

Por otra parte, con respecto a los cargos creados por los artículos 152 y 153, nos interesa conocer cuántos están destinados a las Jefaturas y cuántos son de carácter técnico. Si bien está determinado en las planillas que allí figuran, no lo pudimos leer en su conjunto, por lo que solicitamos a la Ministra que, en términos generales, nos informe al respecto.

Por último, quisiera señalar que en otros Presupuestos y Rendiciones de Cuentas -muchos de ellos, anteriores a la actual Administración- se establecieron compromisos para la construcción de viviendas para la policía con el aporte del Ministerio del Interior. Como estamos ante la última Rendición de Cuentas de este Gobierno, quisiéramos saber cuántas viviendas ha construido para la policía -aclaro que me refiero al personal subalterno- la actual Administración.

Estas son las consultas que quería realizar a la señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA.- El señor Senador nos ha formulado una buena cantidad de preguntas, por lo que voy a solicitar autorización a la Mesa para ceder el uso de la palabra a los distintos miembros de la delegación, a los efectos de que las contesten.

La señora Arizeta se va a referir al tema relativo a la licitación de obra público-privada.

SEÑORA ARIZETA.- En la Ley de Rendición de Cuentas anterior se autorizó al Ministerio del Interior a construir, bajo la modalidad de concesión de obra pública, un nuevo módulo en el complejo carcelario Santiago Vázquez y un nuevo establecimiento carcelario en Maldonado. A los efectos de hacer ese llamado, se autorizó una partida para contratar a una consultora que nos asesorara en lo que tiene relación con la elaboración de los pliegos de condiciones particulares, ya que a nivel del Ministerio del Interior y del Estado no hay experiencia con respecto a la concesión de obra pública en materia de establecimientos de reclusión. En esta Rendición de Cuentas pedimos que el Parlamento Nacional nos autorice a extender la modalidad de construcción de establecimientos carcelarios bajo la concesión de obra pública, porque en el mercado actualmente la construcción de un módulo en el Complejo Carcelario Santiago Vázquez y una nueva cárcel en Maldonado no resulta demasiado atractiva para los posibles oferentes.

En su momento se hizo un pliego de condiciones particulares para que se presenten las diferentes consultorías a los efectos de que nos asesoren para la construcción de estos módulos y nos informen cuál es la factibilidad de realizar las obras bajo esta modalidad. Como por el primer sondeo sabemos que las posibilidades no son muchas, lo ampliamos a la construcción de otros establecimientos carcelarios.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Long me está pidiendo la palabra, pero preferiría que la señora Directora terminara su exposición y luego se le formularan las repreguntas, porque de lo contrario el desorden va a ser muy grande.

Puede continuar la señora Directora.

SEÑORA ARIZETA.- Con respecto a la adquisición del sistema AFIS, de búsqueda automática de huellas dactilares -para lo cual en la Rendición de Cuentas anterior se aprobó una partida especial- se realizó el procedimiento licitatorio correspondiente, pero esta Administración y el Poder Ejecutivo estimaron que ninguna de las ofertas presentadas era conveniente para los intereses del Estado. Entonces, en uso de las facultades que le concede la ley, en particular el TOCAF 1996, se rechazaron todas las ofertas y este año se va a llamar a una nueva licitación, para lo cual se han obtenido los refuerzos correspondientes del Ministerio de Economía y Finanzas. En este caso, no sólo se va a incluir un AFIS criminal, sino también un AFIS civil, que creo que da una solución más completa a esta problemática. Pero insisto en que la adquisición no se concretó porque se consideró que ninguna de las ofertas reunía todos los requisitos o satisfacía lo que estábamos necesitando.

En relación a los cargos que se crearon, se suprimieron y se transformaron, voy a tratar de explicar la lógica con la cual actuamos.

El Ministerio del Interior tiene 30.600 cargos, de los cuales unos 3.600, aproximadamente, están vacantes, es decir que hay crédito ocioso. Entonces, se nos planteó por parte del Ministerio de Economía y Finanzas hacer un ahorro en ese sentido, que fue destinado también a las partidas que se están concediendo a los funcionarios policiales.

Por otro lado, como los señores Senadores muy bien saben, la Jefatura de Policía de Montevideo no ha logrado cubrir todas las vacantes que hoy tiene. Afortunadamente, se ve que existe una demanda laboral importante en la ciudad de Montevideo y que la Policía dejó de ser una bolsa de trabajo. Pero en el interior sí se han cubierto las vacantes y hay necesidades, particularmente en departamentos como Canelones, Maldonado y Paysandú, y también en otras Direcciones Nacionales que no debemos olvidar que existen en el Ministerio del Interior, como la Dirección Nacional de Migración, que trabaja con la misma plantilla de funcionarios desde hace muchísimos años, y todos sabemos cómo ha crecido el flujo de personas dentro de nuestro país. Entonces, teníamos dos soluciones: la más sencilla era suprimir vacantes en la Jefatura de Policía y crear esos cargos de Agentes de Segunda en Jefaturas del interior o Direcciones Nacionales, que los estaban necesitando, y la otra opción -que era más compleja y trabajosa- es hacer lo mismo, pero crear cargos, no de Agentes

de Segunda, sino atendiendo a las necesidades de cada unidad. En este sentido puedo decirles que cada unidad ejecutora tiene una pirámide totalmente diferente y distorsionada.

En definitiva, hemos intentado abrir la carrera al personal subalterno de esa unidad y, de esa manera, al producirse los ascensos correspondientes, se van generando las vacantes; por eso tienen creaciones, supresiones y transformaciones. Para poner un ejemplo, en la Jefatura de Montevideo se suprimieron 575 cargos, de los cuales 297 vuelven a quedar en Montevideo, pero quedan 200 Agentes de Primera, 80 Cabos, 40 Sargentos y no recuerdo exactamente cuántos Sargentos de Primera que, a su vez, generan nuevamente los cargos de Agentes de Segunda. Asimismo, creo que todavía tenemos alguna reserva para redistribuir, por la vía administrativa, por si es necesario apoyar a alguna Jefatura como, por ejemplo, la de Maldonado o la de Paysandú, donde sabemos que los cargos que hemos redistribuido por la vía de la Rendición no son suficientes.

Esta fue la lógica que utilizamos: optimizar los cargos que hoy tenemos pero también abriendo la carrera al personal subalterno que -como bien decía la señora Ministra- en unidades como la de Maldonado, por cada Agente de Primera, hay casi seis Agentes de Segunda. Esto implica que para ascender un grado -de Agente de Segunda a Agente de Primera- estén diez o doce años, lo que también constituye un desestímulo para el funcionario. Puede parecer una cuestión menor y hubiésemos querido abrir la carrera del personal subalterno en mayor medida pero, dentro de la disponibilidad que teníamos, hicimos lo que mejor pudimos.

SEÑOR PENADÉS.- Si el señor Presidente me permite, quisiera formular alguna pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Respecto a las consultas que usted mismo había formulado?

SEÑOR PENADÉS.- Así es, señor Presidente.

Quiero saber si interpreté mal. De las 3.600 vacantes que existen, ¿se reconvirtieron en su totalidad y quedaron sin vacantes o, en realidad, se dejó alguna para posibles nuevos ingresos?

SEÑORA ARIZETA.- En general, las vacantes de ingreso no se tocan. En realidad, el saldo neto de esos 3.600 cargos dio como resultado que se suprimieran 212 cargos tratándose, en particular, de cargos de Inspectores Generales -algunos PA.- y Oficiales Principales en la Jefatura de Policía de Montevideo. Le cuento esto porque a veces no se sabe cuál es la distorsión; por ejemplo, tenemos 86 Oficiales Ayudantes y 150 Oficiales Principales, que es el grado inmediato superior. Obviamente, nunca vamos a poder cubrir las 150 vacantes de Oficiales Principales y por eso se suprimen, en la Jefatura de Policía de Montevideo, 50 vacantes de este cargo.

SEÑORA MINISTRA.- Si el señor Presidente lo permite, solicitaría que el contador Astor pudiera hacer uso de la palabra a efectos de informar a los señores Senadores acerca del equipamiento informático y el combustible.

SEÑOR ASTOR.- El Proyecto 707 corresponde a la Jefatura de Policía de Montevideo y es financiado con cargo a recaudación propia de recursos con afectación especial y tenía una asignación de alrededor de $ 2:500.000. En definitiva, a la determinación por objeto o por artículos concretos que se compran no le hacemos un seguimiento específico, si bien se registra en el Sistema de Información y Seguimiento de la Inversión -SISI- porque depende de las prioridades que se plantee cada unidad ejecutora al momento de la compra. Lo que se proyecta es tentativo; en la inmensa mayoría de los casos, las compras concretas difieren en los artículos concretos con lo que en definitiva se adquiere.

Con relación al equipamiento informático, debo decir que el Ministerio del Interior, a través de su Secretaría, ha provisto a las unidades ejecutoras. O sea que el Ministerio tenía en stock por las compras que realiza habitualmente para reposición y actualización de equipos, lo que se ha asignado a las unidades. Esto ha permitido que el rubro que estas unidades tenían para lo que pensaban comprar, ahora se pueda destinar a otros aspectos como, por ejemplo, mobiliario, tal como lo señalaba el señor Senador.

En lo relativo al combustible -agregaría también lo concerniente a los lubricantes- puedo decir que el monto ejecutado en el Ejercicio 2007 fue cercano a los $ 179:000.000 para una flota que, para todo el Inciso, es de casi 2.900 vehículos. Ponderando de manera diferente el consumo de las motos -que son casi mil- que el de los autos, camionetas y otro tipo de vehículos, nos da una cifra de $ 60.000 por vehículo por año, lo que significa unos $ 5.000 por mes y por vehículo. Entendemos

que estos montos son bajos, y seguramente en algunos departamentos del interior, en particular en algunas Seccionales alejadas donde haya que moverse mucho, no les alcance, pero tenemos limitaciones de crédito.

Hay que tener en cuenta, además, que muchas de las razones por las cuales se movilizan los vehículos en el interior no están vinculadas a la seguridad interna sino que son ajenas a ella. Hay situaciones que motivan aportes a los vecinos como, por ejemplo, el traslado de enfermos. Entonces, al hecho de que los recursos no son suficientes, se suma que se desarrollan otras actividades en beneficio de las zonas aledañas a las Seccionales; allí tienen lugar diversas colaboraciones. Sabemos que esto no es lo deseable, pero también hay que tener en cuenta que se atiende así una gran cantidad de necesidades.

En cuanto a la ejecución del proyecto para la adquisición de vehículos, quiero decir que, en realidad, si hablamos de que el Ministerio tiene casi 3.000 vehículos y que debe renovar su flota periódicamente, con una iniciativa que implica una asignación de entre $ 11:000.000 y $ 15:000.000 no se puede hacer mucho. En realidad, el procedimiento que ha utilizado el Ministerio para la renovación de su flota es la permuta sin costo de uno por uno. Se trata de un procedimiento que ha dado buenos resultados por cuanto la firma proveedora se encarga de los mantenimientos periódicos y, antes de que el vehículo llegue a determinado kilometraje, ya se recambia.

Por lo tanto, la ejecución de ese proyecto, que en el año 2007 fue de poco menos de $ 11:000.000 -casi el monto de la asignación- es para nuevos vehículos. Ahora, fundamentalmente, se están comprando más motos, aunque también algunos camiones. No obstante, lo que es la flota operativa se renueva uno por uno y todos los meses -o periódicamente- se están recambiando esos vehículos.

No sé si quedó pendiente alguna pregunta.

SEÑOR PENADÉS.- La concerniente al Polígono de Tiro.

SEÑORA MINISTRA.- Si no me equivoco, se está haciendo referencia a la obra en la Escuela Nacional de Policía. A ese respecto puedo decir que en la construcción del Polígono de Tiro priorizamos lo relativo al gimnasio, que nos parece importantísimo para la formación de los nuevos oficiales. Esto no descarta, como explicaba anteriormente, que con algunos proyectos de construcción que están financiados por la AECI se pueda construir el Polígono de Tiro, que también es muy importante.

En cuanto al monto total del proyecto con la empresa ZTE, puedo decir que se trata de lo votado por las sucesivas Rendiciones de Cuentas, que sumado asciende a US$ 12:000.000; me refiero a lo asignado en la Rendición de Cuentas anterior y lo que se estaría votando ahora.

Quisiera hacer un comentario que tiene que ver con el funcionamiento de la Policía y que está vinculado al consumo de combustible. Estamos haciendo ahora el cálculo de las horas-hombre y del gasto en combustible que le insume a la Policía cumplir servicios de ambulancia. Lo hacemos por un motivo social, ya que hay pueblitos que no tienen ambulancia y barrios a los que Salud Pública no quiere entrar, pero este es uno de los aspectos que deberemos discutir en el futuro porque no debería ser así, necesitando como necesitamos los móviles para el patrullaje. De cualquier manera, los ciudadanos a veces no tienen otros recursos y recurren a nosotros pero, reitero, estas son cosas a mejorar. Como muy bien decía el contador, son actividades que en puridad no nos competen, pero si no ¿quién las cumple? De otra manera, queda la ciudadanía al descubierto. Son famosos los cuentos o la lista que podría traer de niños y niñas nacidos en patrulleros de la Policía.

Paso ahora al articulado porque ya hemos respondido las preguntas generales de ejecución. Le pido al señor Presidente que ceda la palabra al Fiscal Letrado de la Policía, el doctor Héctor Di Giacomo, para que pueda responder la pregunta formulada sobre el artículo 122, que refiere al testeo en materia de drogas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Di Giacomo.

SEÑOR DI GIACOMO.- Muchas gracias, señor Presidente y buenos días a todos.

Quiero decir que este artículo 122 en su numeración actual es una auténtica innovación y creo que hacemos un gol de media cancha si legalizamos estas áreas de comportamiento humano, porque si bien es cierto que todavía no hay elementos contundentes ni se ha investigado puntualmente este aspecto, entiendo que se trata de una norma hacia el futuro, por el peligro que esta cuestión encierra.

De modo general quiero decir que antes de preparar este proyecto y gracias al apoyo del PNUD, visitamos países vecinos y tuvimos contactos con la oficina de Asuntos Internos de la Policía Federal de Argentina, de Brasil y de Chile. Fue precisamente en este último país donde conocimos la existencia de este tipo de contralores, y ello nos demostró la importancia que tenían estos métodos. A posteriori se hizo un evento con la llegada de un experto de la Policía inglesa -que se llevó a cabo en esta Sala- y, junto con lo anterior, fue lo que nos llevó a proponer este artículo que, reitero, es una auténtica innovación.

Francamente, no encontramos ningún tipo de impedimento constitucional a que se haga un análisis sustentado en que la cuestión de la privacidad personal puede influir en este aspecto. Lo que sí decimos es que esto no es así, o no debe serlo, porque si miramos el tema desde el otro lado, el cúmulo de argumentos a favor es muy pesado. Es obvio que la función policial es una tarea que se presta a favor del interés general, es decir, de toda la población, pero los señores Senadores me podrán decir que esta situación se da con todos los funcionarios públicos. Es cierto; en un primer examen eso es así, pero no podemos dejar de reconocer que la función policial es la primera línea de combate al delito y, particularmente, a la temática de la droga. De modo que sería un contrasentido que aquel que combate la droga sea quien la consume. Ese es un primer argumento. El otro que quiero dar es que hay un efecto residual de esta historia que consiste en que posiblemente este consumo de la droga desordene al policía en su función y ésta sea una puerta abierta para que cometa otro tipo de ilícitos, caiga en la corrupción o, lisa y llanamente, en el incumplimiento pertinaz de su función.

Por lo tanto, creemos que es sustantivo erigir esas sanciones sobre estas bases. Sin perjuicio de ello, digo que con este mecanismo estamos buscando el manto protector de la ley. No vamos a sacarlo por decreto, sino que venimos a proponerlo al Parlamento para que, a través del rango legal, dé la mayor protección a este tipo de exámenes. Ahora bien, si los señores Senadores leen atentamente el texto, advertirán que, además, habrá una resolución fundada del señor Ministro que disponga ese análisis, lo cual genera una segunda protección. Finalmente, en el propio texto se hace alusión a que este tipo de exámenes van a ser reglamentados posteriormente. Quiere decir que omitimos normar en exceso para las características de esta iniciativa que está sometida a vuestra consideración, pero prometemos desde ya una reglamentación profunda del tema.

SEÑORA MINISTRA.- Voy a continuar con las dos preguntas que quedan por responder.

En cuanto a las economías en el rubro sueldo, de noventa millones, están directamente relacionadas con el tema que explicaba la Directora General de Secretaría, doctora Blanca Arizeta, que son las vacantes. Esto no significa que ahorremos al pagar sueldos, sino que se generan vacantes y, por lo tanto, queda allí.

Los artículos 136 y 137 están vinculados a la creación de estos cargos de alta gerencia -lo expliqué antes de comenzar la sesión, cuando aún no había versión taquigráfica- que serán llenados por concurso interno del Ministerio del Interior. Una vez que un funcionario gana el concurso, se le da de baja en la función policial y pasa a asumir el cargo de alta gerencia como civil; esa es la condición. El sueldo, como los señores Senadores saben, corresponde a la jerarquía de un cargo de alta conducción.

SEÑOR PENADÉS.- A fin de entender mejor lo planteado por la señora Ministra, quisiera saber qué sucede en el caso de un Comisario -no estoy hablando de un asimilado que puede ser un profesional, sino de un egresado de la Escuela Nacional de Policía- que se presenta al concurso y lo salva. ¿Tiene que retirarse e ingresar en este nuevo escalafón o acumula los dos cargos?

SEÑORA ARIZETA.- Como los señores Senadores saben, el primer llamado a concurso es para todos los funcionarios del Inciso que reúnan los requisitos y los perfiles adecuados que se fijen. Obviamente, van a poder concursar si esa es su voluntad. Asimismo, el llamado se hace en forma abierta a todos los subescalafones, por lo que un ejecutivo también puede postularse para un cargo de alta conducción técnica. Como no se pueden ocupar dos cargos públicos, si opta por presentarse y gana, se le va a dar de baja en el cargo policial que ocupa y de alta en el cargo civil. Además, depende de las edades,

porque si hubiera alguien que estuviera en condiciones de jubilarse, podrá optar por el retiro y asumir el cargo civil, porque no hay incompatibilidad ya que el aporte se hace a dos cajas diferentes.

SEÑORA MINISTRA.- Voy a tratar de contestar lo más rápido posible la última pregunta referida a la vivienda policial.

En una parte del articulado sobre el Servicio 222, hay un fondo que, si sobrare, será volcado a la construcción de viviendas. Tanto en esta Administración como en las anteriores, no ha habido construcción de viviendas, pero sí acuerdos con el Banco Hipotecario y con el Banco de Seguros. En la primera oferta de viviendas vacías que nos hizo el Banco Hipotecario, algunas de ellas no estaban en condiciones de ser ocupadas, razón por la cual estamos haciendo un análisis. De todas maneras, hay un número de viviendas que el Banco de Seguros va a pasar a propiedad del Ministerio del Interior, el que las distribuirá entre los policías que estén en peores condiciones económicas. No obstante, seguimos adelante con el acuerdo del Banco Hipotecario para lograr un número mayor de viviendas, algunas con problemas edilicios menores. Por este convenio se daría un tiempo de gracia al policía para ponerla en condiciones y luego pasaría a pagar una cuota muy accesible para ser su propietario. En el caso de las otras viviendas que no tengan pequeñas dificultades, pasarían directamente a pagar esa cuota menor. De cualquier manera, no se trata de un gran listado, pero intentaremos ampliarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa advierte a los señores Senadores que estamos llegando al término de la sesión y en Antesala están esperando las autoridades de otro Ministerio. En consecuencia, los exhortamos a ser breves.

SEÑOR LONG.- Gracias, señor Presidente.

Vuelvo al tema de la construcción de unidades carcelarias por el sistema de concesión de obra pública pues deseo plantear la siguiente consulta. Me gustaría saber con mayor precisión cómo sería el procedimiento a seguir. En cualquier concesión, ya sea por convocatoria del Estado o por iniciativa privada, el inversor realiza una construcción y luego usufructúa de ésta, cobrando un peaje, un canon o algún tipo de reintegro directamente a los privados.

En el caso que nos ocupa, en primera instancia, no hay ningún mecanismo por el cual quien construya una cárcel pueda resarcirse en forma directa. Por ese motivo, en muchos lados se ha recurrido a otro mecanismo, en el que se incluye la administración por parte de quien realiza la construcción, en cuyo caso cobra un importe con relación al número de internados, por noche, por alimentación o por otros servicios que provea.

Concretamente, me gustaría saber si se ha pensado en un mecanismo de este tipo o en una modalidad distinta, a efectos de comprender cómo funcionaría ese sistema de concesión y cómo se resarciría el inversor privado que realice una construcción de estas características.

SEÑOR CAMY.- En realidad, aprovechando la presencia de la señora Ministra y de los principales jerarcas y asesores, si el señor Presidente me permite, voy a hacer la siguiente consideración.

Me alegra coincidir con la señora Ministra -quien ratificó su posición marcada en el proyecto inicial, enviado por el Poder Ejecutivo- en torno al artículo 134, en el que se propone la creación del cargo de Director de la Policía Nacional, el que debería ser ocupado por un profesional Inspector General o Principal del subescalafón ejecutivo de la Policía Nacional, en actividad o en retiro. Me parece importante que esto sea ratificado y que, cuando finalmente la esfera parlamentaria lo defina, podamos contar con una posición no menor a la que sostiene la propia señora Ministra a favor de esta Dirección.

Como dije antes, brevemente quiero plantear tres temas directamente vinculados con San José, con un sentido muy constructivo, en honor a lo que considero ha sido una gestión muy positiva del Ministerio en este departamento.

Antes que nada, voy a referirme a la posibilidad de que se analice si algunas de las vacantes que se producirían en la Jefatura de Montevideo, podrían trasladarse al departamento de San José. El motivo de este planteo se debe a dos o tres razones específicas.

En primer lugar, en este período se han creado nuevos servicios en la Policía del departamento, como por ejemplo, el Plan de Intervención Rápida, la Brigada Especial para la Represión del Abigeato, la Comisaría de la Mujer y otro muy importante, que destaco de manera particular, que es el de los destacamentos policiales en zonas recónditas y perdidas de la campaña -o sea, en el interior profundo- como lo son Cañada Grande, Costa de Pereira, Coronilla, Pueblo Capurro y Mangrullo; en este último se está por culminar su instalación. Eso ha vinculado aproximadamente 60 cargos de policía, que se desafectaron de la demanda que existía y que se cumplía tradicionalmente, y se trasladaron a estos nuevos servicios que, por supuesto, son todos bienvenidos.

En segundo término, en este departamento de particulares características -que la señora Ministra conoce muy bien- se ha producido un crecimiento poblacional de tal magnitud que hace que hoy sea el de mayor población rural. Además, por ser limítrofe con Montevideo, un tercio de su población integra el área metropolitana, lo que implica una modalidad delictiva y una cultura absolutamente distinta al resto del departamento, que debe considerarse con otra visión y con más elementos.

En tercer lugar, el hecho de que se tomen medidas como la de Verano Azul y que en la época estival se refuerce la seguridad en Montevideo, Maldonado y Canelones refleja que el delito en el departamento aumenta debido a un corrimiento obvio de los delincuentes hacia las zonas más cercanas a Montevideo.

El segundo aspecto refiere a que se estudie la habilitación de una nueva Seccional Policial en la capital del departamento, ubicada donde actualmente está instalada la Escuela Departamental de Policía. Según tengo entendido, los reclutas van a tener que ir a Montevideo próximamente y, dado que la instalación ya existe, con esta posibilidad de traslado de vacantes -que no significaría erogación presupuestal agregada- podríamos dejar funcionando una nueva Seccional Policial capitalina.

Por último, si se me permite, con mucha humildad quiero dejar planteada una sugerencia, dada mi condición de nativo y residente de San José. Se va a dar culminación a una obra que seguramente es la más importante desde hace tiempo y ha sido añorada por todos en el departamento. Me refiero a la nueva cárcel que se ubicará fuera de la ciudad capital. Ello implica que el actual edificio, que está en pleno centro de la ciudad, va a quedar libre y, pese a su deterioro, tiene un gran valor desde el punto de vista inmobiliario. En este sentido, proponemos que se estudie la posibilidad de vender ese edificio y que con lo recaudado se promueva la construcción de la nueva sede de la Seccional Policial en Delta del Tigre -la más cercana a Montevideo- que ahora está escondida y tiene muy poca capacidad de funcionamiento físico. Para ello se cuenta, además, con un terreno donado por la Intendencia Municipal de San José.

Dejo planteadas estas tres medidas concretas, que no implicarían erogación y que, con voluntad -aunque sabemos que habría que evaluar también otras cosas- seguramente no serían difíciles de cumplir.

SEÑORA MINISTRA.- Con respecto a la construcción penitenciaria a que refería el señor Senador Long, además de hacer los llamados y de ser aprobado el articulado, estamos haciendo consultorías con la Corporación Andina de Fomento (CAF) y con el BID. Es cierto que hay distintas experiencias, puesto que a través de estas consultorías hemos encontrado proyectos que se arman como círculos y el Ministerio puede llegar hasta donde quiera. Es decir que no solamente puede optar por la construcción, sino también incluir la limpieza -que para nosotros es un problema terrible- y la alimentación. Son decisiones que tendremos que ir tomando en la medida en que estas consultorías -que mucho nos ayudarán- brinden la información necesaria.

Después que nuestra asesora, la doctora María Noel Rodríguez -que es quien más trabaja en los temas penitenciarios- concurriera a Chile para visitar y evaluar el proyecto que se está llevando a cabo en ese país que ha llegado a la privatización, llegamos a la conclusión de que la administración del sistema penitenciario debe quedar en la órbita estatal. Por supuesto que está abierta otra gran discusión en lo que tiene que ver con el tema de establecer en la órbita de qué Ministerio debería encontrarse. Aclaro que, en lo personal, estaré encantada de pasar este asunto al primer Ministerio que se postule; sin embargo, no nos cerramos a la posibilidad de estudiar estos aspectos relativos a la infraestructura porque no nos parecen una mala idea. Por el contrario, de este modo podríamos reservar la gestión de nuestra gente para la Administración y dejar que, por ejemplo, el cambio de la bombita o de la alimentación quedaran en manos de quienes construyen estos lugares. En general, se trata de empresas grandes y por eso pretendemos llevar adelante la reforma que proponemos en este

articulado, lo que nos permitiría ofertar toda la construcción y no pequeños módulos que no despiertan interés.

En cuanto a la intervención del señor Senador Camy, vinculada al departamento de San José, quiero tranquilizarlo diciéndole que cuando la señora Directora hablaba de la posibilidad de redistribuir vacantes en forma administrativa y no por medio de la Rendición de Cuentas, estaba pensando en las zonas que más lo necesitan, y el área metropolitana es una de ellas. Me refiero a Canelones, San José, Maldonado, Paysandú y Soriano, que realmente lo precisan. Muchas veces nos preguntan cuántas vamos a asignarles, pero lamentablemente no podemos contestar porque eso depende de ciertos aspectos. Sin embargo, quiero que quede claro que la intención es reforzar el área metropolitana.

En cuanto a las instalaciones de la Escuela Departamental, es verdad que a partir de la culminación de la construcción en el predio de la Escuela Nacional de Policía, las escuelas departamentales van a pasar a formarse allí y la instalación quedará ociosa. En nuestra última reunión regional -nos estamos reuniendo regionalmente con todos los Jefes de Policía- el señor Jefe de Policía de San José nos hacía exactamente la misma sugerencia que el señor Senador y estamos plenamente dispuestos a considerarla. Esperamos que en breve se pueda inaugurar la cárcel de Juan Soler, que permitirá dejar vacío el edificio actual. En la gran mayoría de los departamentos del interior las cárceles están ubicadas en predios céntricos que tienen mucho valor -tal es el caso de Durazno, San José y Rivera- y tal vez podamos darles otro destino. Esperamos que esta Administración, o las sucesivas, puedan resarcir el gasto de las nuevas construcciones con la venta de predios que hoy por hoy tendrían un alto valor en el mercado.

Antes de retirarnos, vamos a entregar a la Comisión información sobre una pequeña modificación en el cuadro que detalla los cargos suprimidos y los creados, con la intención de subsanar un error que se produjo.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda agradece la presencia de la señora Ministra del Interior y de sus asesores.

(Se retiran de Sala la señora Ministra del Interior y sus asesores)

- - - -

(Ingresa a Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y autoridades de esa Secretaría de Estado)

-La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda tiene el agrado de recibir a los representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a los efectos de analizar el Inciso 13, que comienza en el artículo 323 y figura en la página 166 del repartido venido de la Cámara de Representantes.

SEÑOR MINISTRO.- Señor Presidente: voy a hacer una presentación artículo por artículo, fundamentando lo aprobado por la Cámara de Representantes, y después se ampliará la información.

Por el artículo 323, se solicita una partida anual de hasta $ 24.498.000 con destino al pago de la compensación mensual de alimentación. Antes, este gasto se atendía con fondos extrapresupuestales del INDA, pero ahora se destinó a Rentas Generales, por lo que corresponde establecer que la partida sea atendida con fondos presupuestales. Concretamente, el segundo inciso del artículo 323 establece que la Contaduría General de la Nación reasigne los créditos, no generándose nuevos costos.

En el artículo 324 se establece que los honorarios de curiales se abonen con "Recursos con Afectación Especial", pero como no se tiene crédito habilitado, se debe esperar a recaudar esos honorarios y luego pedir un refuerzo de rubro. Eso hace que se atrasen significativamente los pagos, lo

que puede ser subsanado con la habilitación de un crédito para las Unidades Ejecutoras cuyos profesionales perciban honorarios curiales. Aclaro que esto no genera costos.

El artículo 325 corrige un problema que se ha generado en la DINATRA, porque el Subdirector se acogió a los incentivos previstos en el artículo 29 de la Ley N° 17.930.

El artículo 36 de la Ley Nº 18.172 creó un cargo de Jefe de Servicio de Alta Conducción, y el artículo 37 de la misma norma establecía que este cargo no sería provisto definitivamente hasta el 1º de marzo de 2010. La Oficina Nacional del Servicio Civil nos informaba que este artículo será suprimido en esta Rendición de Cuentas, pero los argumentos esgrimidos para esta creación en la Rendición de Cuentas anterior siguen existiendo, y se hace imprescindible contar con un cargo que permita dar soporte y descongestionar las tareas de la Dirección, que son cada vez más complejas por lo que está significando en este momento la negociación en los Consejos de Salarios y las múltiples formas de negociación que ha asumido el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El artículo 326 tiene que ver con las agencias de colocación. El Uruguay ratificó en 1975 el Convenio Internacional de Trabajo Nº 96, relativo a las agencias de colocación. En 1979, reglamentó por decreto la regulación de estas agencias privadas y se encomendó la tarea a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, hoy Dirección Nacional de Empleo (DINAE).

La OIT ha venido señalando que existe un déficit en el control de las agencias privadas de empleo y este año ha solicitado que se informe respecto a los avances en el cumplimiento del Convenio. Nosotros hemos detectado -además hemos recibido denuncias al respecto- problemas con el funcionamiento de ciertas agencias, algunas de las cuales se desempeñan en la ilegalidad; no ya en la informalidad, sino en la lisa y llana ilegalidad. Entendemos que la Inspección General de Trabajo y Seguridad Social está en mejores condiciones de controlar el cumplimiento de las normativas laborales y de establecer las sanciones de las infracciones que se constaten. Insisto: en algunos casos, no solo se trata de violaciones a las normas laborales, sino que lindan con otros problemas.

Por su parte, el artículo 327 busca fortalecer la Dirección Nacional de Empleo. Desde la sanción de la Ley de Presupuesto se han puesto en funcionamiento dos áreas nuevas de trabajo: Emprendimientos Productivos y Servicios Públicos de Empleo, además de desarrollarse el área de Formación Profesional, que ya existía. A fin de ejecutar los cometidos asignados por la Ley de Presupuesto, se pusieron en funcionamiento, en forma paulatina y progresiva, los Centros Públicos de Empleo en coordinación con las Intendencias Departamentales. Hasta la fecha existen Centros Públicos de Empleo en 13 departamentos. A su vez, se ha acordado con cuatro Intendencias más el establecimiento de cuatro Centros Públicos de Empleo, en el correr de 2008 -Esto supone una coordinación mayor que la que anteriormente hacíamos- y se plantea fortalecer la coordinación regional de estos Centros Públicos a través de dos cargos propuestos en el artículo 327.

Los artículos que van del 328 al 331 tienen relación con el fortalecimiento de la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior. Se plantea la creación de cinco cargos de Jefe de Departamento. En realidad, dicha creación es necesaria a partir del retiro incentivado de varios Jefes de Oficina, así como la opción de exclusividad de otros Jefes de Oficina, todo lo cual implicó que la Dirección Nacional de Coordinación en el Interior viera muy disminuido su personal con responsabilidad de Jefatura.

También se plantean tres cargos de Coordinadores Regionales. La DINACOIN en todo este período ha logrado conectar cada Oficina -de las 42 que existen en todo el país- con su Dirección a través de la red informática. Sin embargo, las características del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la coordinación, hacen que sea necesario un mayor acercamiento humano y no sólo informático. Por tanto, se solicita la creación de tres cargos de Coordinadores Regionales para vincular la Dirección con las distintas regiones.

El organigrama actual de la DINACOIN no refleja la complejidad de la organización y las tareas de control necesarias. Por tal motivo, en los cuatro artículos que tienen que ver con la DINACOIN se realiza este planteo que, además, implica un cargo de conducción y un cargo de director de división.

Por otro lado, los artículos 332, 333 y 334 hacen referencia al INDA. Aquí se solicita un cargo de conducción, seis cargos de Encargado de Cocina y una partida de $ 690.076 para el desarrollo del

observatorio alimentario, aspecto que consideramos central para el correcto funcionamiento del INDA. Luego este tema será desarrollado por el Director General.

Los artículos siguientes están referidos a la creación del Registro Nacional de Obra Pública. Al respecto, voy a explicar de dónde surge la necesidad de la creación de dicho Registro y luego la Inspectora General va a ampliar la información. Este Registro surgió de un acuerdo tripartito, pero fundamentalmente fue impulsado por las cuatro Cámaras de la Construcción y los trabajadores de ese sector, a los efectos de bajar la accidentalidad, el nivel de mortalidad por accidentes de trabajo y la informalidad. A esta altura, de forma tripartita se asume que la accidentalidad no está necesariamente unida a la informalidad y que también se produce en las empresas formales e inclusive, a veces con más fuerza. El sector empresarial ha planteado que para solucionar este problema no hay que desarrollar políticas que apunten a empresas en particular sino al sector en su conjunto, para que se contemple a todos, es decir, las empresas con mala y buena conducta. La Inspectora General se va a referir a este tema en forma más extensa, pero quiero señalar que para la organización del Registro se realizaron diversos intercambios de ideas y surgió la opinión de un empresario que señaló que podía ser un problema y un castigo para las empresas nacionales, porque cuando participaran en una licitación junto con empresas del exterior, podían figurar con un puntaje en contra, mientras que eso no les iba a suceder a las del exterior que no hubieran trabajado en el país. De todas maneras, el sector empresarial asumió que era un tema necesario.

Quiero señalar algo que, si bien no figura en la Rendición de Cuentas, se complementa. A raíz de lo expuesto surgió la idea -que luego se hizo extensiva a la construcción y a todas las demás empresas- de certificar la responsabilidad social de las empresas y el buen relacionamiento laboral. De esa manera, las empresas nacionales podían participar en las licitaciones con un puntaje a favor que no tendrían las del exterior. Reitero que esto no figura en la Rendición de Cuentas, porque lo están estudiando el LATU y la UNIT para establecer la normativa con la cual se va a certificar, pero igualmente lo quería señalar porque en el acuerdo tripartito se consideró el problema que señaló el empresario de la construcción y por unanimidad se llegó a la necesidad de establecer este Registro. Quiero recalcar que esta idea es impulsada por las cuatro Cámaras y el Sindicato Único de la Construcción y Afines. La señora Inspectora posteriormente va a desarrollar este tema que abarca varios artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero señalar que, por razones de carácter político y personal, debo retirarme. A su vez, el Vicepresidente de la Comisión, señor Senador Gallinal, me ha señalado que por razones personales tampoco podía quedarse mucho tiempo más.

SEÑOR GALLINAL.- Es exacto lo que señala el señor Presidente, por lo que habíamos acordado proponer al señor Senador Michelini como Presidente “ad hoc”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si hay acuerdo, entonces, designaríamos al señor Senador Michelini como Presidente ad hoc.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Michelini)

SEÑORA DALMÁS.- Tengo entendido que la señora Inspectora General iba a realizar una exposición.

SEÑOR MINISTRO.- No tenemos inconveniente, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Todo lo que quede registrado en la versión taquigráfica va a ser útil, porque de lo contrario algún señor Senador puede llegar a reclamar que concurran nuevamente.

SEÑORA NARDUCCI.- Justamente, para que conste en la versión taquigráfica, me voy a permitir mencionar algunos artículos que son muy específicos y por esa razón no fueron señalados por el señor Ministro, pero que puede ser útil clarificar a los señores Senadores para el momento en que tengan a consideración el Mensaje del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En primer lugar, en el artículo 336 se declara comprendido dentro del régimen de exclusividad de los Inspectores de Trabajo, el cargo de Subinspector de Trabajo, que hasta la fecha no estaba comprendido en esa modalidad. De esta manera se viene a corregir un posible desvío, por cuanto los Inspectores, que son funcionarios presupuestados del Ministerio, están comprendidos en el régimen de exclusividad, pero el Subinspector General, que es el segundo jerarca de esa organización, podría ser un asesor de empresas.

En el artículo 337 se establece también la opción para aquellos que no pudieron efectuar la declaración de exclusividad, según lo establecido en la Ley Nº 17.930. En este caso, específicamente, está comprendida quien les habla, la Inspectora General del Trabajo. En mi caso soy funcionaria de carrera -tengo un cargo presupuestado reservado- y el régimen anterior no me permitía realizar la opción de exclusividad, por cuanto esa opción se efectuaba ante el jerarca, que era yo misma. Ahora se corrige esta situación y voy a poder realizar mi opción de exclusividad ante el señor Ministro, que es el jerarca del Inciso.

Luego están todos los artículos relacionados con el Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad. Como decía con claridad el señor Ministro, se trata de un Registro de obras públicas y privadas en el que no solamente deberán figurar todas las empresas sino también los actores que intervienen en la ejecución de un proyecto de obra de construcción. Todos ellos van a tener que realizar una serie de declaraciones ante ese Registro, lo que va a permitir conocer cuáles son las empresas y quiénes son sus titulares, el arquitecto, el ingeniero, el técnico prevencionista, el delegado obrero de los trabajadores, el director de la obra. En definitiva, todos los actores de ese proceso constructivo van a estar identificados en ese Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad.

Quiero decir, además, que se trata de un Registro en tiempo real del que se va a poder obtener una riquísima información con respecto al proceso constructivo de cualquier obra que se esté realizando a lo largo y ancho del país. Asimismo, los organismos públicos van a tener la obligación de brindar información. Así, las Intendencias Municipales que, de alguna forma, son las que registran, en primer lugar, las solicitudes de permisos de construcción, van a tener que comunicar al Registro los permisos que han recibido en sus respectivos departamentos. A su vez, la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social van a tener que intercambiar los datos que poseen con respecto al registro de obras y de trabajadores para conformar un verdadero banco de datos en este Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad.

El motivo fundamental, como señaló el señor Ministro, es reducir el impacto de la siniestralidad laboral. No obstante, el Registro introduce un tercer elemento en lo que hasta el momento podía hacer la Inspección General del Trabajo con respecto a la clausura. Esta Inspección puede clausurar las obras cuando existe un riesgo inminente para los trabajadores, pero si una obra es informal no puede clausurarla, lo que tampoco puede hacer ningún otro organismo público. Por su parte, el Ministro puede clausurar, con seis días de suspensión, los trabajos en una determinada empresa cuando esta es reincidente en el incumplimiento de la normativa laboral, y ello ha quedado demostrado en un trámite y en un proceso administrativo.

Este Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, como decía, introduce una tercera variable en materia de clausura; por eso pensamos que va a tener un impacto muy importante en lo que refiere a la informalidad laboral. Toda obra que, de alguna manera, sea inspeccionada y que no tenga las constancias de estar inscripta en este Registro, va a ser clausurada hasta tanto legalice su situación de trabajo y la formalice ante los organismos del Estado. O sea que esto es una novedad y es un aspecto que, seguramente, va a tener un impacto muy importante en la industria de la construcción para reducir la informalidad que existe en el sector.

El Registro Nacional de Obras de Construcción y su Trazabilidad, por tanto, no solamente va a actuar para reducir la siniestralidad laboral, sino que además va a permitir reducir el fenómeno de la informalidad laboral. Configura, como decía, un verdadero banco de datos y cualquier persona va a poder consultar este Registro, obviamente, dentro de lo que las normas admiten. En la Inspección General del Trabajo estamos realizando gestiones para que esto, de alguna manera, comience a funcionar ni bien la ley de Rendición de Cuentas lo permita y estamos trabajando fuertemente en ese mismo ámbito tripartito que señalaba el Ministro, con empleadores y trabajadores, así como con el Ministerio de Obras Públicas, que también ha participado de este proceso, al igual que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Asimismo, ya estamos trabajando en el decreto reglamentario del articulado, para que el Registro no tenga dificultades y pueda comenzar a funcionar con la mayor rapidez posible.

En líneas generales, quería corroborar lo que el señor Ministro ya había mencionado y complementar en forma específica algunos otros datos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay observaciones con respecto a esta última intervención, agradecemos la presencia del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y de sus asesores.

(Se retira de Sala el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social y asesores)

-La Presidencia quiere plantear una cuestión de orden a los señores integrantes de la Comisión.

Hasta el momento hay 19 delegaciones que han solicitado audiencia, y si bien la Comisión en algunos casos determinó que algunos de sus integrantes las atendieran, se debe tomar un criterio amplio en el sentido de que allí estén incluidos todos los señores Senadores que pudieran venir. Por tanto, el día viernes de tarde atenderíamos a doce de las diecinueve delegaciones -lo haríamos desde las 14 hasta las 17 horas, aunque no habría inconveniente en extender el horario un poco más- y a cada una de ellas le daríamos quince minutos. En cuanto a las restantes, se verá la semana que viene cuándo las recibiremos.

SEÑOR BARÁIBAR.- Estoy de acuerdo con la propuesta del señor Presidente ya que, además, refleja el método de trabajo que hemos venido aplicando en los últimos años. Creo que en general ha dado buenos resultados y no he escuchado ninguna crítica al respecto. En ese sentido, quiero subrayar dos cosas. Por un lado, se recibe a las delegaciones con la Comisión funcionando, con la presencia de la Secretaría y de los taquígrafos, por lo que van a quedar registradas en la versión taquigráfica, con todas las formalidades del caso, las palabras de quienes nos visiten. Por otra parte, como no se vota, no se controla el quórum y eso facilita el funcionamiento.

Me gustaría comentar, a propósito del próximo seminario que se va a realizar en Montevideo sobre técnicas de elaboración de presupuestos, tal como se ha hecho en otros países, que una de las cosas que especialmente hemos puesto de manifiesto como un logro, es la discusión presupuestal en el Uruguay, en donde se recibe, además, a las delegaciones de la sociedad civil -porque, en realidad, no hay ninguna restricción- en instancias formales de la Rendición, lo que no se hace en casi ningún lado. Quiero subrayarlo ahora porque ha sido un tema que se ha examinado exhaustivamente, y como precisamente insisto que en agosto vamos a hacer un seminario en Montevideo, no quisiera que esta metodología que hemos destacado como muy buena, no la usemos en esta oportunidad.

En definitiva, estamos totalmente de acuerdo y vamos a tratar de concurrir dentro de nuestras posibilidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Senadora Percovich me acotaba que la sesión del día viernes de mañana, cuya finalización está fijada para la hora 13 y 30, quizás se prorrogue un poco más. No estoy hablando del funcionamiento de la Subcomisión, sino de la Comisión. Esta se reuniría el viernes, a las 14 y 30, y atenderá a doce delegaciones; como a cada una se le darán 15 minutos para hacer su exposición, la sesión se prolongaría hasta las 17 y 30 horas, o de pronto se extiende por algunos minutos más, y en ello tampoco habría problemas.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 23 minutos).